



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA RIA DEL NERVION-2001**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ha realizado a petición de la Comisión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco la fiscalización de la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión para el ejercicio 2001.

La Mancomunidad está integrada por los municipios de Barakaldo, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Trapagaran, Abanto y Ciérvana y Ortuella, sumando todos ellos una población de 259.205 habitantes.

La actividad de la Mancomunidad se centra en la gestión del tratamiento técnico-sanitario de los residuos y basuras que se produzcan en los términos municipales mancomunados, gestión que realiza mediante un contrato con el Ayuntamiento de Bilbao para verter las basuras recogidas en el vertedero de Artigas.

La Mancomunidad participa con un 5% en el capital de Zabalgardi, S.A., sociedad creada para el tratamiento y eliminación de los residuos con aprovechamiento de la energía resultante.

En relación al cumplimiento de la legalidad en la actividad de la Mancomunidad, el TVCP realiza unas salvedades a la opinión positiva que emite.

Se considera que el nombramiento como Secretario-Contador de la Mancomunidad al Secretario de uno de los Ayuntamientos incumple la normativa vigente, al no ser posible, en este caso, la compatibilización de ambos puestos

También se relacionan en el informe una serie de incumplimientos en relación a la participación en Zabalgardi, S.A., relativas a las obligaciones que la Mancomunidad adquiere por dicha participación. Así, se indica que el contrato para la gestión de residuos suscrito con la Sociedad, calificado incorrectamente como administrativo especial, excede del plazo de contratación establecido por la normativa para los contratos de gestión de servicios públicos, calificación correcta. En relación a este mismo contrato se indica que se ha utilizado para su adjudicación el procedimiento



Herri-Kontuen  
Euskal Epaitegia

Tribunal Vasco  
de Cuentas Públicas

negociado sin publicidad, exigiendo únicamente una oferta, no respetándose los principios de publicidad y concurrencia.

Otros aspectos que se incluyen en la opinión del TVCP son también la prestación de garantías a favor de Zabalgardi, S.A. por importe de 6 millones de € sin la autorización preceptiva de la Diputación y, la formalización de un préstamo a favor de la misma Sociedad por 0,4 millones de €, operación no prevista en la legislación vigente y sin que existiese consignación presupuestaria. Tampoco existía consignación presupuestaria suficiente para la suscripción de la ampliación de capital de 0,5 millones de €.

La opinión sobre las cuentas de la Mancomunidad es positiva, manteniendo excepciones relativas a la falta de registro o registro incorrecto de las operaciones de préstamo, ampliación de capital y garantías otorgadas antes mencionadas.

El informe del Organismo fiscalizador también realiza una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar la actuación de la Mancomunidad.